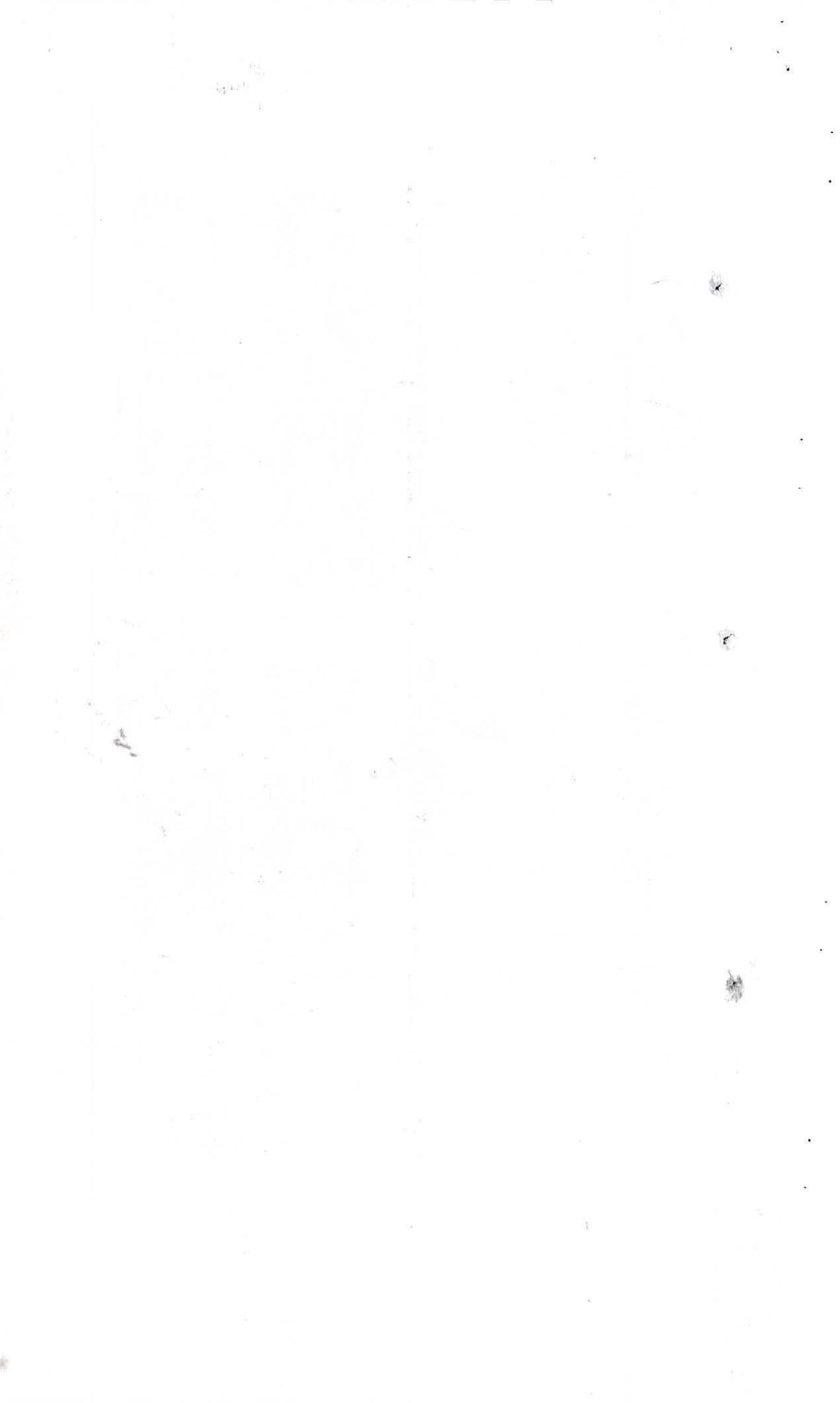
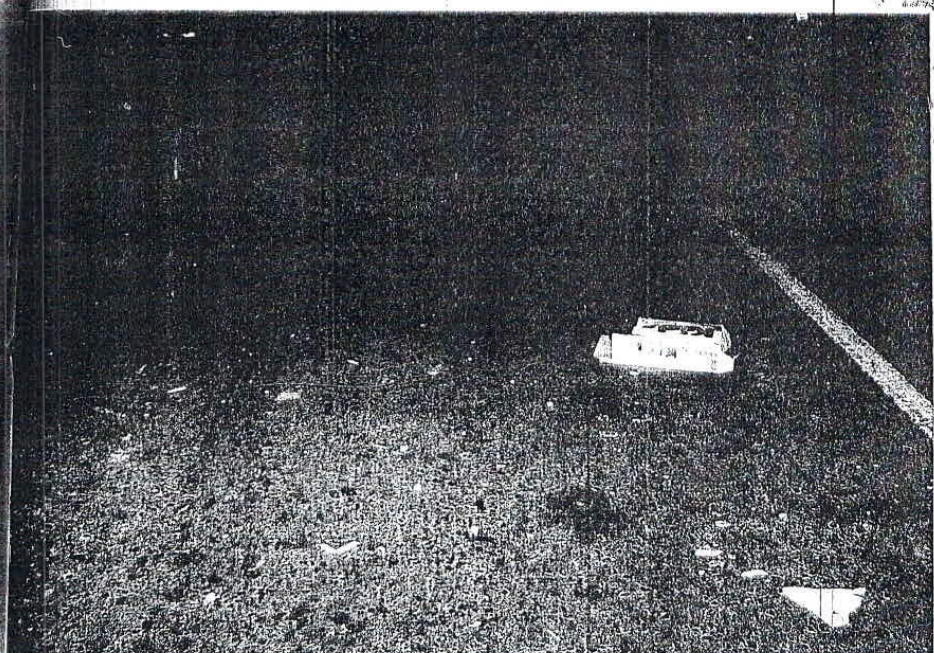
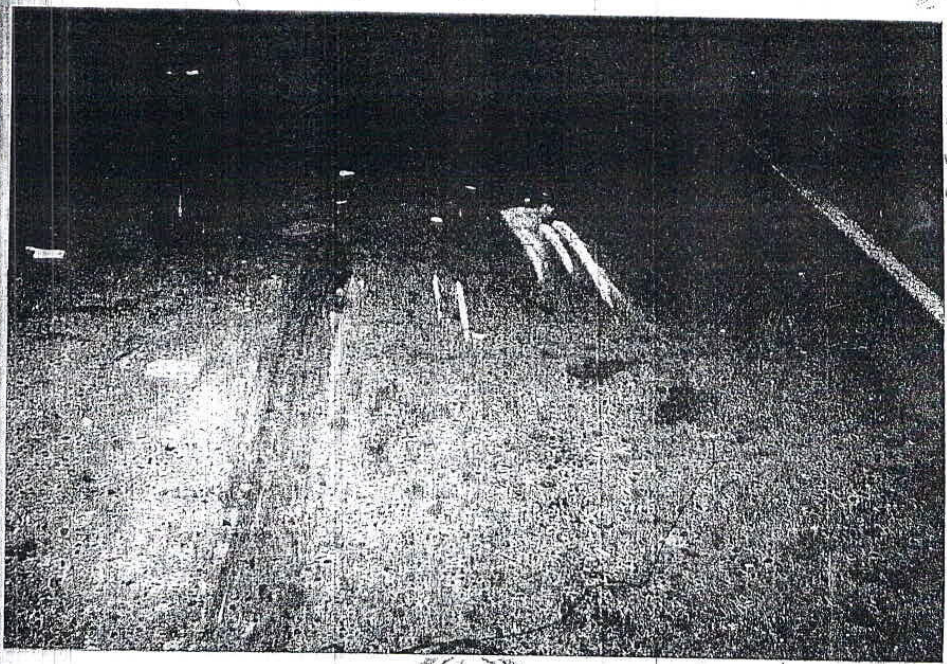






Fotografía n° 4: Toma panorámica de huellas de efracciones y huella de frenado; realizado con otro ángulo fotográfico.



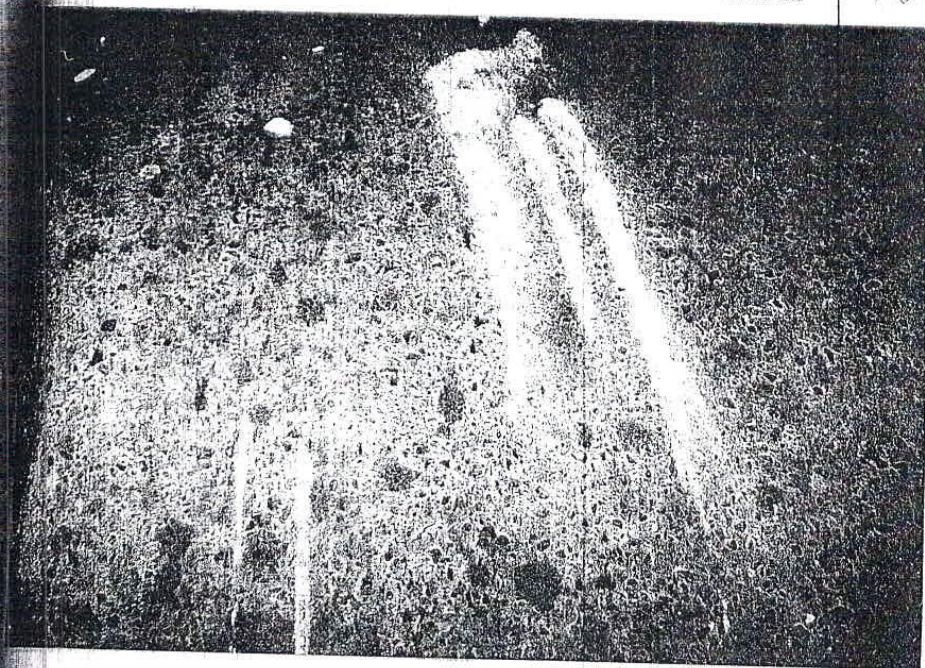
Fotografía n° 5: Toma aproximación de huellas de efracciones y huella de frenado.



[Signature]
RAMON ANTONIO MARTINEZ
OFICIAL AUXILIAR
LICENCIADO EN CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN

97
248

EXP. N° 2167, 16
SECC. CRIMINALISTICA
U.R.S.



CRIMINALISTICA
U. S.
1964 - Tuc.

Fotografías 6: Toma en acercamiento de huellas de efracciones.

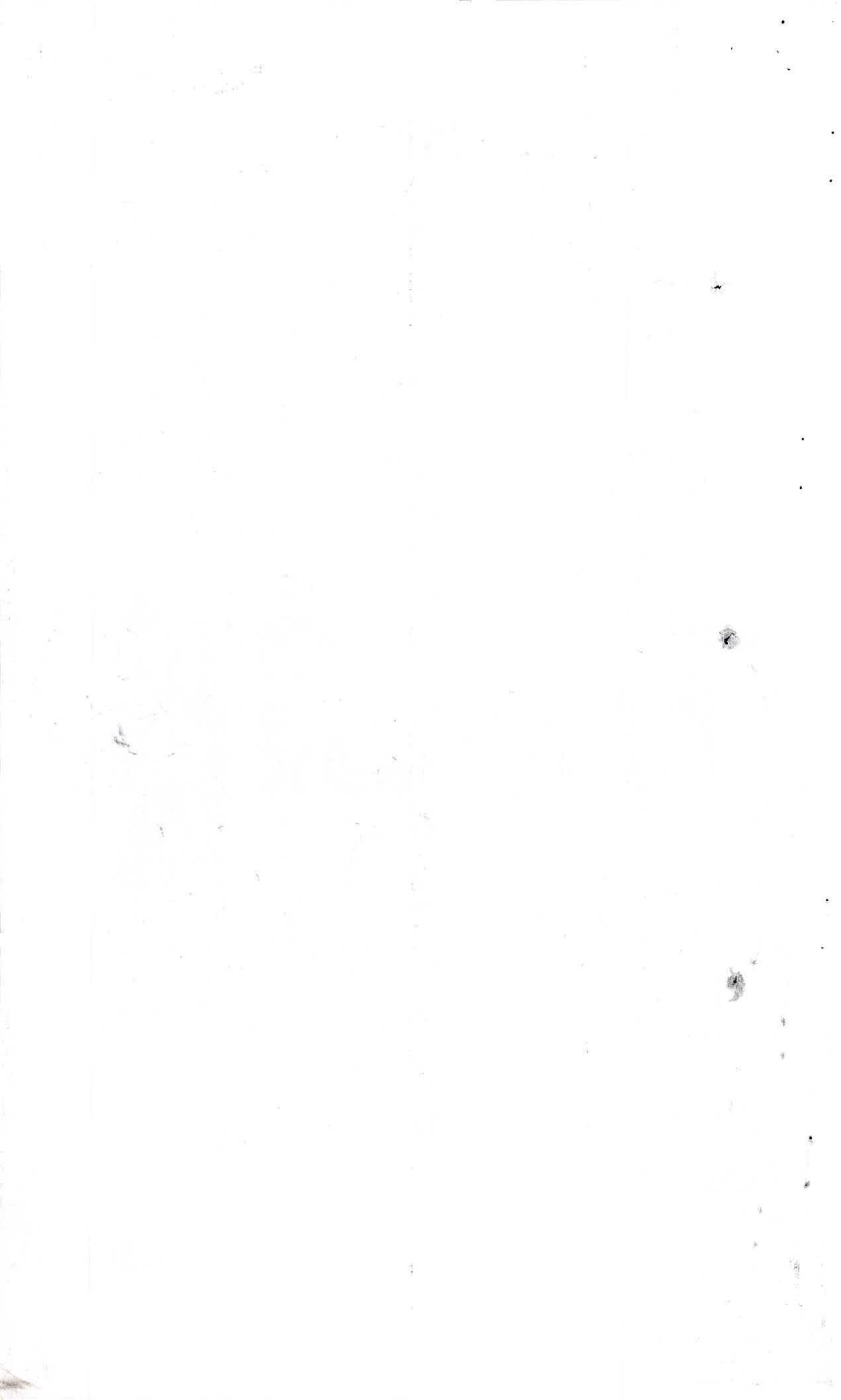


CRIMINALISTICA
U. S.
1964 - Tuc.

Fotografía n° 7: Toma en aproximación de restos de cartón, acrílicos y plásticos, alrededor del cuerpo de la víctima.

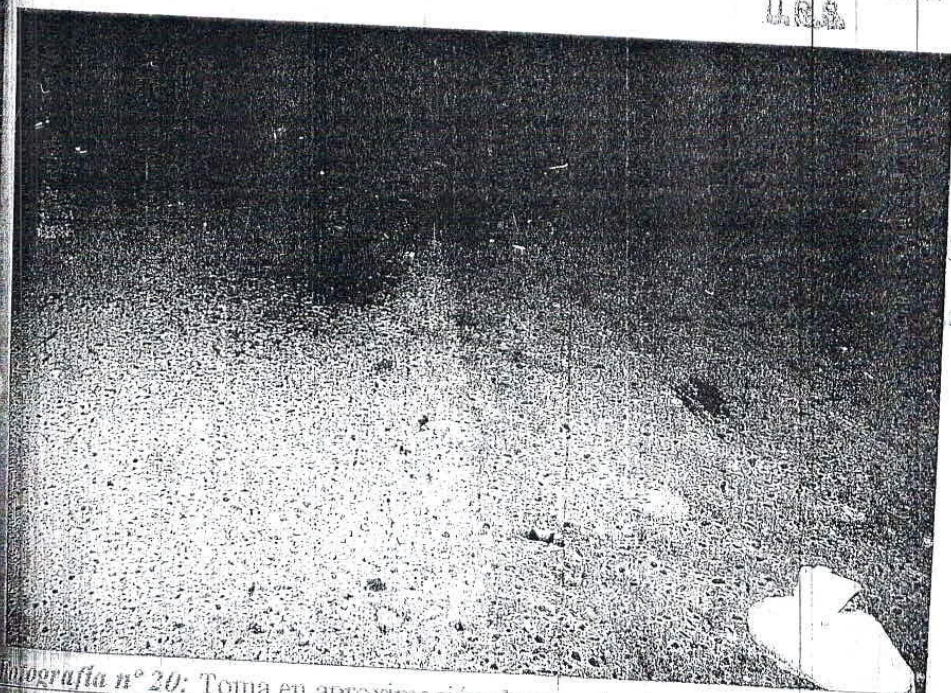


RAMON ANTONIO MARTINEZ
OFICIAL AUXILIAR
LICENCIADO EN CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN



-249
104

EXP. N° 2169/10
SECC. CRIMINALISTICA
U.R.S.



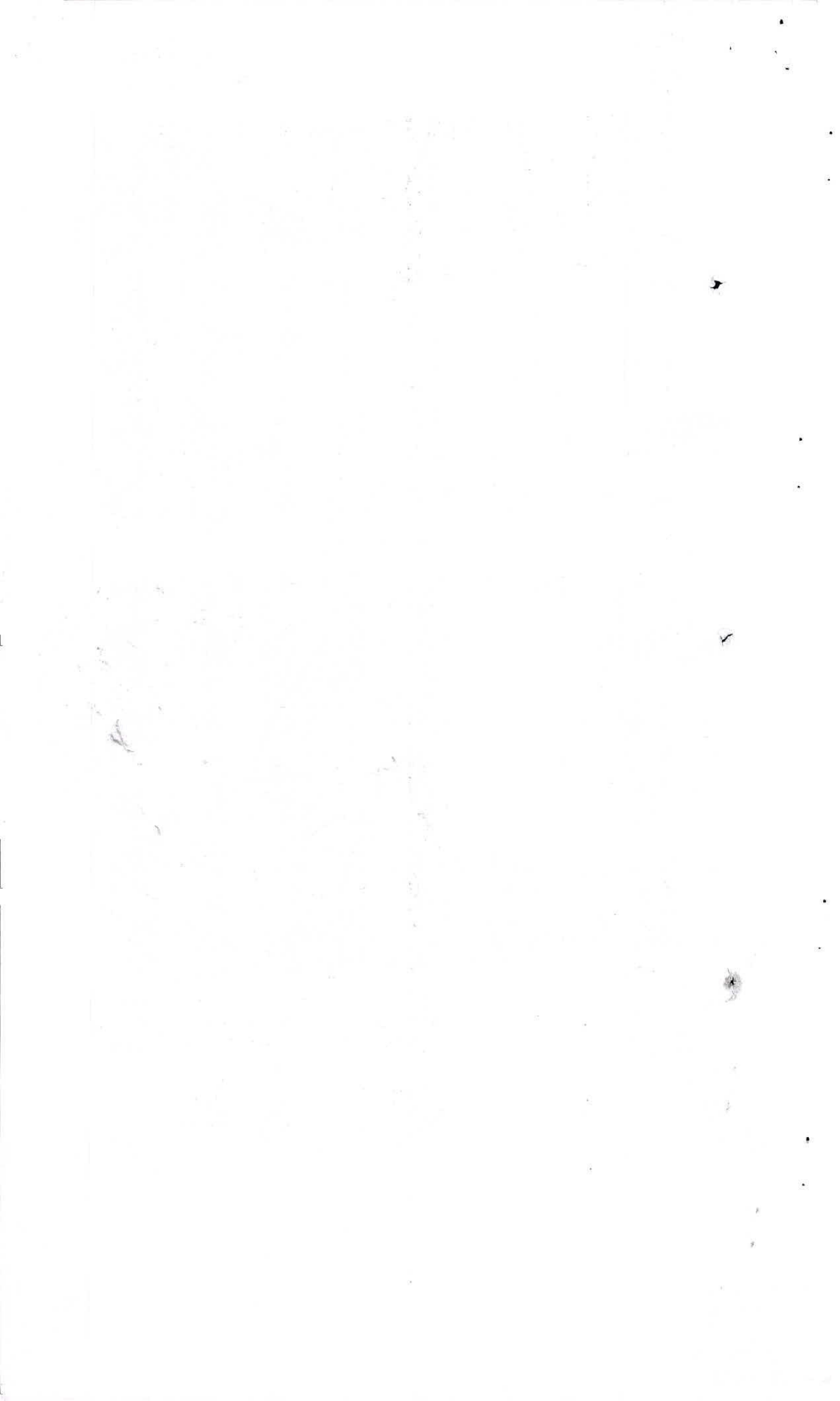
Fotografía n° 20: Toma en aproximación de mancha de aceite y una zapapilla.

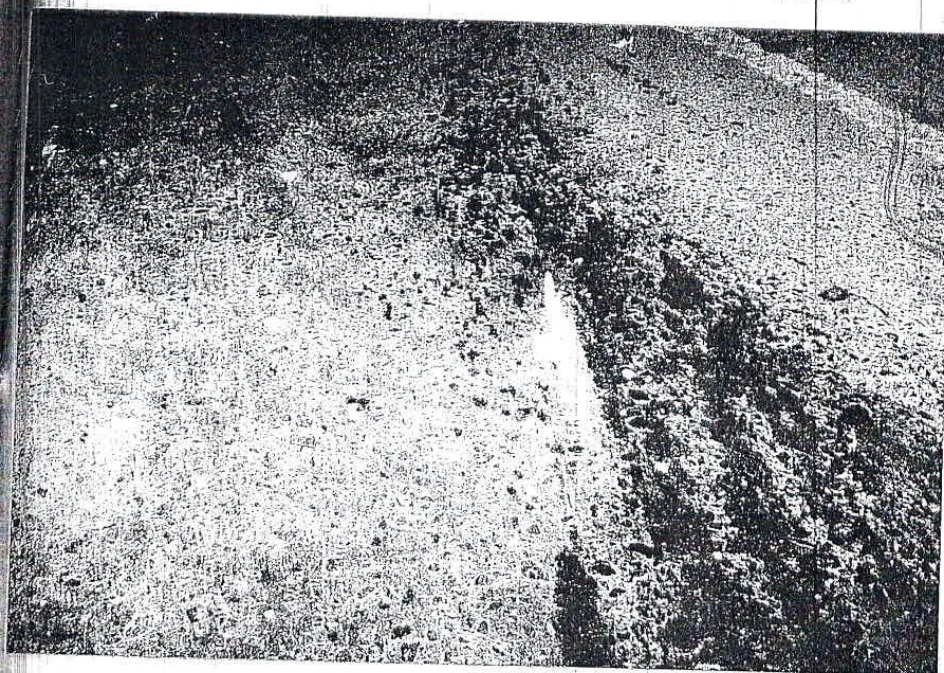


Fotografía n° 21: Toma panorámica de Norte a Sur, obsérvese sobre carril de huellas de efracciones, huella por derrame; hacia el fondo de la imagen, el cuerpo de la víctima.

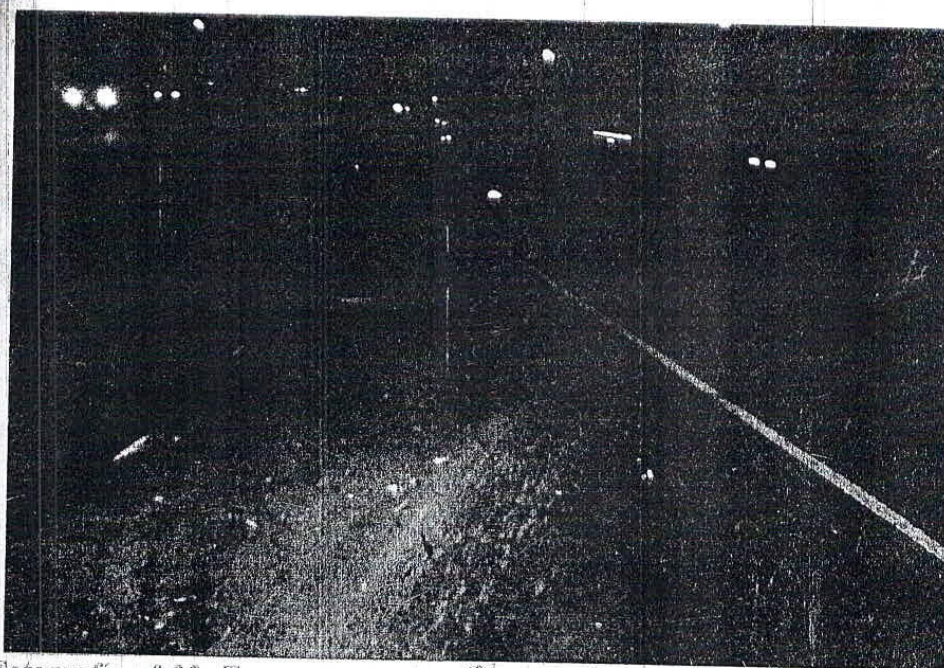


RAMÓN ANTONIO MARTÍNEZ
OFICIAL AUXILIAR
LICENCIADO EN CRIMINALÍSTICA
POLICIA DE TUCUMÁN





Fotografía n° 22: Toma en aproximación de huellas por derrame.



Fotografía n° 23: Toma en aproximación de huella de efracción y manchas por derrame (posiblemente aceite), ubicada en el carril Oeste, cuyo origen proviene de proximidades a la línea blanca de demarcación que divide carril Oeste con banquina Oeste.



RAMON ANTONIO MARTINEZ
OFICIALE AUXILIAR
LICENCIADO EN CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 28 de noviembre de 2012.-

OFICIO N°: 2482.-



SR. JUEZ DE PAZ
DE LA LOCALIDAD DE VILLA GRAL. BELGRANO
DPTO. JUAN B. ALBERDI
S.....//.....D

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 3).- EXPTE: 794/10-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 11/12/2012, a hs. 09,ºº, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el lugar de los hechos, y proceda a efectuar el Reconocimiento e informar conforme se solicita. A tal fin se adjunta al presente oficio copia del ofrecimiento de pruebas en (01.)fs. con descripción del lugar físico y medidas a realizar en el mismo..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Villa Belgrano 10 de Diciembre de 2012
Recibido a hora 1000, pase a Despacho.



Ricardo Luis van Gelderen
RICARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano J. B. Alberdi
TUCUMÁN

Dr. Paulo Pedroso
Dr. PAULO PEDROSO
SECRETARIO JUDICIAL
2009 CH. Gm. Pde. IIa. Nom.
Juzgado Judicial Concepción

Ville Belgrano; 13 de Diciembre de 2012

Cumplido lo dispuesto en el presente, vuelva
el mismo al Juzgado de origen adjuntando
Inspección Ocular (Acta) realizada. -

Atentamente :-



R. Aulder -
RICARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano J. B. Alberdi
TUCUMAN.

MI: 19 DIC 2012 08:45

JUZ. CIV. COM. II

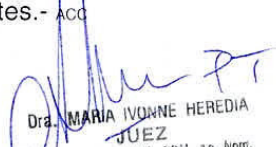
[Signature]
DR. PALMO ALDERICO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II, 8º.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 3).-

CONCEPCION, 21 de diciembre de 2012.-

Agréguese Oficio N° 2482 diligenciado y téngase presente.-
A conocimiento de las partes.- Acc


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **28 DIC 2012** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO BENITO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

51



794/10-A4

ACTOR: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO

DEMANDADO: LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°794/10-A4

CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 4

F. COMIENZO: 29/10/2012 **F. OFRECE:** 12/11/2012 **F. VENCE:** 14/02/2013

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC

OFRECE PRUEBA

C.P.A. N° 4

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

EXPTE: 794/10.-

MARIEL JORGELINA BARQUET, apoderada en autos a V.S., con todo respeto expresa:

I- Que encontrándose abierto a prueba el presente proceso, vengo a ofrecer la siguiente:

INFORME SOCIOAMBIENTAL:

Solicito a V.S. se proceda a librar oficio a las Trabajadoras sociales de este Centro Judicial a fin de que se constituyan en el domicilio del Sr. Albornoz Miguel Ernesto en la localidad de Los Córdoba, Dpto. Río Chico realizar un amplio informe socio ambiental. Sobre todo de los medios de vida y a cargo de quien se encuentran los menores hijos de la víctima de autos, **NATALI ARIANA Y MATHIAS LEANDRO ALBORNOZ.-**

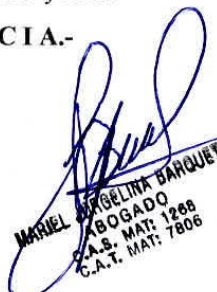
II PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S., solicito:

- 1) Tenga por ofrecida en tiempo y forma la prueba.-
- 2) Oportunamente se ordene su producción, como se solicita.-

Dígnese V.S., proveer de conformidad y será:

JUSTICIA.-


MARIEL JORGELINA BARQUET
ABOGADO
C.A.S. MAT: 1268
C.A.T. MAT: 7806

MI, 31 OCT 2012 08:50

JUZ. CIV. COM. II


JUAN FEDERICO FRISIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. C.A. II, NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N° 4)

Concepción, 19 de noviembre de 2012

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL SOCIO AMBIENTAL: Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial de este Centro Judicial a fin de que en un término de 48 horas fije fecha a los efectos de constituirse en el domicilio del Actor y realizar un informe Socio Ambiental conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que las partes deben ser notificadas de la fecha a designar con una antelación de por lo menos 24 horas.- ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV.COM.COM.IIIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23 NOV 2012
En fecha 23/11/2012
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

se notifican las partes

SE
Juz. C.
CENTRO JUDICIAL

Copy

25

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 28 de noviembre de 2012.-

OFICIO N°: 2483.-

SR. JEFE
DEL GABINETE PSICOSOCIAL
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE
SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N° 4).- EXPTE: 794/10-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y de cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "Concepción, 19 de noviembre de 2012.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL SOCIO AMBIENTAL: Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial de este Centro Judicial a fin de que en un término de 48 horas fije fecha a los efectos de constituirse en el domicilio del Actor y realizar un informe Socio Ambiental conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que las partes deben ser notificadas de la fecha a designar con una antelación de por lo menos 24 horas.- " FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ" Se adjunta al presente copia del ofrecimiento de prueba en (01.)fs.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Em 3/12/12 retiro livro N^o 2423

MARIEL JORGELINA BARQUET
AROGADO
C.A.S. MAT: 1268
C.A.T. MAT: 7806

REFUSED MAIL
- UNDELIVERABLE
- RETURN TO SENDER
- NO POSTAGE
- NO NECESSARY
- NO RETURN ADDRESS

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GABINETE SOCIAL



CONCEPCION, 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

AL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM

SEC: DR./A PAULO URIBIO

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS S. CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N° 4)- Expte n° 794/10-A4

INFORME SOCIO AMBIENTAL

Lic. Liliana Valette, Trabajadora Social, fija fecha para Pericia Socio Ambiental, en

el domicilio de la familia Albornoz, sito en la localidad de Los Córdoba, Depto Río

Chico, el día Jueves 07 de Febrero del año 2013, a horas 10:00.

Es cuanto se puede informar.-

Liliana Valette
LIC. LILIANA VALETTE
TRABAJADORA SOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



VI, 07 DIC 2012 12:45

JUZ. CIV. COM. II

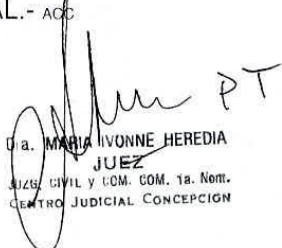
DR. PAULO F. DE LOS ANGELES
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. II de 1ª Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N° 4)

Concepción, 11 de diciembre de 2012

Atento lo manifestado por la Sra. Asistente Social de este Centro Judicial:
Notifíquese a las partes de que el día 07/02/2013 a hs. 10:00, se llevará a cabo la medida Socio Ambiental.- PERSONAL.- ACC


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 14/12/12 me notifica

Comp
Ces
47

GABRIEL J. BARRERA
BOGOTÁ
C.C.P. MAT. 1268
C.A.J. MAT. 7806

4 DIC 2012

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

ST. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. N.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 05/02/13 se le ha hecho n.º 6, 7, 8

ST. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. N.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
GABINETE SOCIAL

CONCEPCION, 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2.013



AL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM
SEC: DR./A PAULO URIBIO

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS S. CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N° 4). Expte n° 794/10-A4.-

INFORME SOCIO AMBIENTAL

FECHA: 04-02-13

DOMICILIO: Los Córdoba – El Pólear- Departamento Río Chico.

ENTREVISTADOS: Sr. Miguel Albornoz y su esposa, Sra Mercedes Moreno

GRUPO FAMILIAR QUE COMPARTE LA VIVIENDA

Miguel Ernesto Albornoz, de 57 años, casado, primaria completa. Solía desempeñarse como jornalero en la Finca Villafañe, donde asentó su casa. Actualmente no trabaja y percibe una pensión graciable por discapacidad. DNI 11.675.163

Esposa: Mercedes Valle Moreno, de 43 años, primaria incompleta (5º grado), lee y escribe escasamente. Ama de casa. Percibe una pensión por discapacidad. DNI 21.332.707

Hija:

Andrea Rosana Albornoz, de 20 años, primaria hasta el 7º grado. Trabajaba como cosechera, actualmente ama de casa. Cobra el salario universal por dos hijos. DNI 36.668.607

Nietos:

Luciano Martín Albornoz, de 4 años.

Miguel Alejandro Albornoz, de 3 años.

Ambos hijos de Andrea Albornoz.

Mathías Leandro Albornoz, de 7 años, asistirá el año entrante a 2º grado de la escuela n° 137 de Los Córdoba, de jornada completa. DNI 45.672.150

Natalí Ariadna Albornoz, de 5 años. Iniciará el jardín de 5 años en la misma escuela. DNI 48.206.387

Ambos hermanitos, son hijos de la joven Sonia Alejandra Albornoz, fallecida en accidente de tránsito el 10-09-10

VIVIENDA

La familia reside en el domicilio actual hace 6 años. El predio corresponde a un sector de Finca Villafañe donde Albornoz trabajó para el dueño muchos años. El propietario lo autorizó a ocupar ese espacio (antes vivían a unos 50 metros, por camino que separa Los Córdoba y El Pólear) posteriormente fallece y ahora un hijo es quién la administra y no permite que Albornoz coloque un módulo que solicitó a la comuna para instalar el sanitario.

La casa no tiene tapia o cerca en su frente. Solo un patio de tierra y cañas huecas.

W. VALETTE
WILMA VALETTE
TRABAJADORA SOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GABINETE SOCIAL

La construcción casa es de block, con piso de tierra y contrapiso deteriorado en los dos dormitorios. Es de tierra en la cocina precaria. Techo de zinc, sin cielorraso. Consta de:

- a) una cocina comedor, con piso de tierra, mesa, sillas, cocina con gas de garrafa, heladera, armario.
- b) El cuarto matrimonial, con cama de dos plazas, un placard, ropero sin puertas, equipo de audio y T.V. Ventilador de techo.
- c) El dormitorio de Andrea y los menores: cama de dos plazas que comparten Mathías y Ariadna (allí dormían con la progenitora); cama de una plaza que utiliza Luciano y cama de plaza y media que comparte Andrea con su hijo Miguel. T.V. Ventilador de techo.
- d) Sanitario tipo letrina, solían usar el de un cuñado de Alborno, que vive a unos 40 metros.
- e) Tienen agua de bomba y luz eléctrica. Se observan hábitos de orden e higiene.

SALUD

Como enfermedad crónica se refiere una artrosis de columna en el señor Alborno y en su esposa, artrosis. No hay otras enfermedades evidentes.

Los menores no tuvieron que pasar por un proceso de adaptación a un nuevo hogar, ya que viven con los abuelos maternos desde que nacieron, nunca tuvieron contacto con el progenitor, figura ausente en todo sentido.

El abuelo, en este caso el actor, se constituye como un padre para los menores.

El matrimonio expresa que, como su hija Sonia solía trabajar en las cosechas, los niños quedaban muchas horas con ellos, se encuentran totalmente asistidos desde lo afectivo como lo económico.

Tienen sus cartillas de vacunas completas, contextura acorde a la edad cronológica.

Son niños con una escolaridad regular, no repitentes.

SITUACION ECONOMICA - LABORAL

El señor Alborno, cobra una pensión de \$1.370. Trabajaba en la Finca Villafañe como tractorista. Le pagaban con boleta de sueldo hasta el fallecimiento del dueño de la misma, que ahora se distribuyeron entre los hijos las hectáreas.

Su hija Andrea contribuía a la economía del hogar trabajando en cosechas varias.

Percibe la asignación por sus dos hijos de \$270 por cada menor.

La Sra Moreno cobra también \$1.370 de su pensión.

Tienen buen concepto social.

Es cuanto se puede informar.-

Wautte

LIC. LILIANA VALETTE
TRABAJADORA SOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MA. 05 FEB 2013 12:44
JUZ. CIV. COM. II

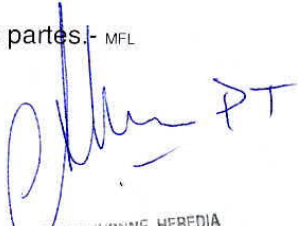
Dr. PAUL FEDERICO URBEL
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II, 2006
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

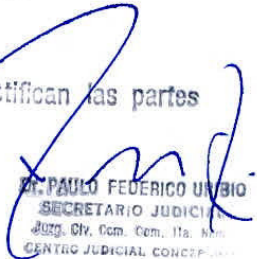
JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO
AMBIENTAL (ACTOR N° 4) EXPTE: 794/10-A4

CONCEPCION, 6 de febrero de 2013.-

Agréguese el informe socio ambiental y a conocimiento de las partes.- MFL


DR. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08 FEB 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.O.M.)


DR. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Com
29

Jan

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 794/10-A4

Cédula N° 7

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 1 de febrero de 2013.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N° 4).

Se notifica al Dr./a: **FRANCISCO JOSE (H) MICHEL**

Domicilio: **CASILLERO N° 240**

PROVEIDO

"Concepción, 11 de diciembre de 2012.-. Atento lo manifestado por la Sra. Asistente Social de este Centro Judicial: Notifíquese a las partes de que el día 07/02/2013 a Hs. 10:00, se llevará a cabo la medida Socio Ambiental.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

EDUARDO FEDERICO VASIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1ª. Nomin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

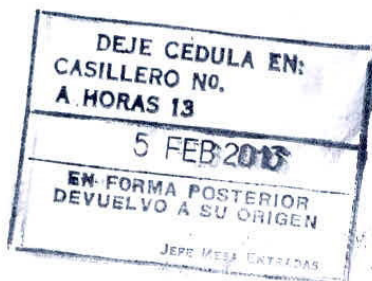
Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador



LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Área de Entradas y Notificaciones
Secretaría Judicial



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00SPRJGEPA

Expte N°: 794/10-A4

Cédula N° 6

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 1 de febrero de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N° 4).

Se notifica al Dr./a: **MARIEL JORGELINA BARQUET**

Domicilio: **CASILLERO N° 576**

PROVEIDO

"Concepción, 11 de diciembre de 2012.-. Atento lo manifestado por la Sra. Asistente Social de este Centro Judicial: Notifíquese a las partes de que el día 07/02/2013 a Hs. 10:00, se llevará a cabo la medida Socio Ambiental.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

D. PAULO FEDERICO BRISIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. SEGUNDA NOM.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador

DEJE CEDULA EN: CASILLERO N°. A HORAS 13
5 FEB 2013
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

JOIA ESTELA VILLASERA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa Entradas y Notificaciones
Centro Judicial CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 794/10-A4

Cédula N° 8

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 1 de febrero de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA SOCIO AMBIENTAL (ACTOR N° 4).

Se notifica al Dr./a: ANTONIO WALTER MERCHED
Domicilio: CASILLERO N° 607

PROVEIDO

"Concepción, 11 de diciembre de 2012.-. Atento lo manifestado por la Sra. Asistente Social de este Centro Judicial: Notifíquese a las partes de que el día 07/02/2013 a Hs. 10:00, se llevará a cabo la medida Socio Ambiental.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M. PAUL FEDERICO URSIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2da. Inst. N° 114
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

DEJE CEDULA EN:
CASILLERO N°.
A HORAS 13

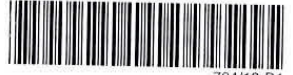
5 FEB 2013

EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN

JEFE MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PRO SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. de Enjuicio y Ejecución
Centro Judicial CONCEPCION



794/10-D1

ACTOR: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO

DEMANDADO: LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°794/10-D1

CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL

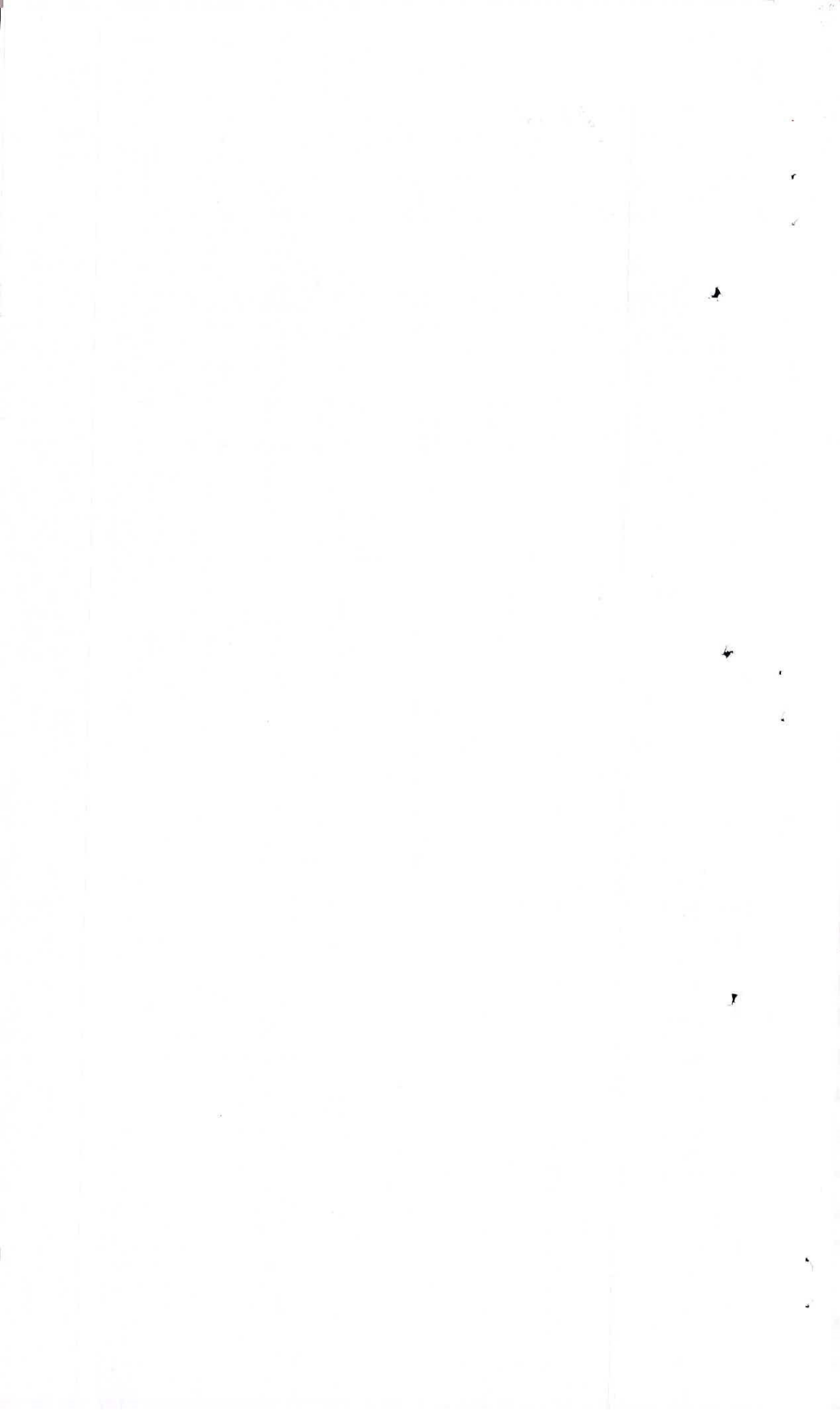
PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 29/10/2012 **F. OFRECE:** 12/11/2012 **F. VENCE:** 14/02/2013

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC



Expte.

Estudio Jurídico
MICHEL & Asoc.

ABOGADOS

E-Mail: estfjmiche@arnet.com.ar
Congreso 490 2° "B" Tel/Fax (0381) 4248314
4000 - TUCUMAN

264

Ofrezco Prueba

Cuaderno n° 1 Liderar:

Señor Juez Civil y Comercial Común IIª Nominación;

AUTOS: ALBORNOZ, Miguel Ernesto Vs/ Liderar Cía. Gral.
de Seguros S.A. y Ots. s/ Daños y Perjuicios-Expte.
n° 794/10.-

FRANCISCO JOSE MICHEL, por
representación de Liderar Cía. Gral. de Seguros
S.A., a V.S. respetuosamente digo:

Encontrándose la causa abierta
a prueba, vengo a ofrecer la siguiente **prueba**
DOCUMENTAL:

*** Póliza de Seguros n°
5.821.857, que se acompaño en original y
copia al contestar la demanda por mi parte;

*** Proceso Penal caratulado
"CERVANTES, Carlos Herminio s/ Homicidio
Culposo, que se tramita por ante la Fiscalía de
Instrucción en lo Penal de la IIIª Nominación
del Centro Judicial de Concepción, en especial
Acta de Procedimiento e Inspección Ocular en el

lugar de los hechos; declaración del imputado, pericia físico mecánica de la motocicleta, y automóvil VW. Gol, dominio: HJI-494, dosaje alcohólicos, en especial de la víctima (conductor de la moto) Gerardo Gabriel Toledo (1,66 grs./l. calculado al momento del hecho);

***** Denuncia de Siniestro** realizado por el asegurado Carlos Matías Cervantes;

*****El juicio caratulado:**
"Toledo, Ramón Humberto y Ot. c/ Liderar Cía. Gral. de Seguros S.A. s/ Daños y Perjuicios (En Mediación)-Legajo n° 69/10; y

***** Las constancias de autos, la que hacen al derecho a mi representada en especial contestación de demanda.-**

PROVEER DE CONFORMIDAD JUSTICIA.-

FRANCISCO JOSE MICHEL

ABOGADO

J. P. MAT. 1893 y 280

J. N. T° 93 - F° 78

CUIT. N° 20-11065409-0

VI, 09 NOV 2012 09:09

JUZ. CIV. COM. II

Quinto copia (11) / s

DR. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. II, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

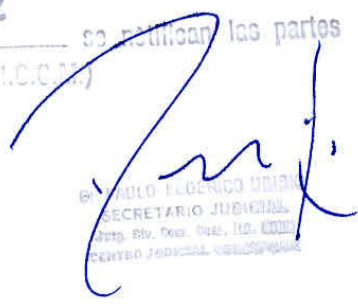
JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL (DEMANDADO Nº 1)

Concepción, 19 de noviembre de 2012

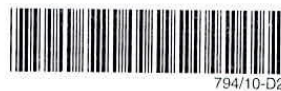
Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la DOCUMENTAL: Téngase presente como así también la causa penal y el juicio que denuncia, los que serán requeridos al momento de dictar Sentencia.-ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20 NOV 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.P.)


CARLO PEDRICO UMBRA
SECRETARIO JUDICIAL
C.P. 133 C.I.C.C.P.

Copy
12



ACTOR: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO

DEMANDADO: LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°794/10-D2

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 29/10/2012 **F. OFRECE:** 12/11/2012 **F. VENCE:** 14/02/2013

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC

Ofrezco Prueba

Cuaderno n° 2-Liderar

Señor Juez Civil y Comercial Común IIª Nominación

AUTOS: ALBORNOZ, Miguel Ernesto Vs/ LIDERAR Cía. Gral. de Seguros
S.A. y Ot. s/ Daños y Perjuicios-Expte. n° 794/10.-

FRANCISCO JOSE MICHEL por la representación
de Liderar Cía. Gral. de Seguros S.A., a V. S. respetuosamente digo:

Encontrándose la causa abierta a prueba, vengo a
ofrecer la siguiente PRUEBA PERICIAL MÉCANICA:

I) Se proceda a la designación y/o sorteo de un Perito
Ingeniero Mecánico y/o Perito Accidentológico de la lista que a efecto exista en
la Excma. Corte Suprema de Justicia el que deberá pronunciarse, teniendo en
cuenta la totalidad de las constancias obrantes en el presente proceso (actuaciones
procesales, policiales, etc) a tenor del siguiente interrogatorio:

- 1) Confección de un croquis a escala del lugar del accidente, indicando sentido de los rodados, distancia que quedó el automóvil y la motocicleta después del impacto con el automóvil (VW. Gol, dominio HJI-494);
- 2) Diga el Perito la velocidad aproximada de circulación del vehículo (moto), para consignar esto deberá tener en cuenta el lugar donde quedo el cuerpo de la víctima (conductor de la moto Toledo, Gerardo), y el rodado donde circulaba moto luego del impacto, huellas de arrastres y frenadas;
- 3) Diga el Perito si el conductor del automóvil VW. Gol, dadas las

características del lugar donde se produjo el accidente, zona Ruta Nacional 38, altura entrada de Los Córdoba (Aguilares, dirección Sur-norte);

- 4) Para que diga el Perito si el conductor del rodado VW. Gol respeto la velocidad exigida en esa zona;
- 5) Para que diga el Perito en que carril se produjo el choque y si era el correcto para circular el VW. Gol;
- 6) Para que diga el Perito quien provocó el accidente en el evento que nos ocupa;
- 7) Para que diga el Perito si el circular en motocicleta en estado de ebriedad, y sin casco protector es requisito indispensable? según la legislación vigente Ley 24449 Cód. de Tránsito.

Una vez sorteado el Perito y aceptado el cargo, fije fecha para realizar la pericia, de ello se deberá notificar a todas las partes a los fines de la confección de la pericia deberá tener en cuenta Leyes de Tránsito y Ordenanza Municipal del interior, etc.

PETITORIO;

Por lo expuesto solicito;

- 1) Se tenga por ofrecida y aceptada en término la presente prueba pericial
Mecánica;
- 2) Se proceda al sorteo del Perito conforme lo solicitado;
- 3) Se provea la producción de la prueba como se solicita -

PROVEER DE CONFORMIDAD JUSTICIA.-

FRANCISCO JOSE MICHEL

ABOGADO

J. P. MAT. 1893 y 280

J. N. Tº 93 - Fº 78

CUIT. N° 20-11065409-0

VI. 09 NOV 2012 09:10

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta copia (1)/s

DR. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conf. II, Nom.
CHERO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 19 de noviembre de 2012

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL MECÁNICA: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 21/11/2012 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito INGENIERO MECÁNICO Y/O ACCIDENTOLÓGICO, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV.COM.COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

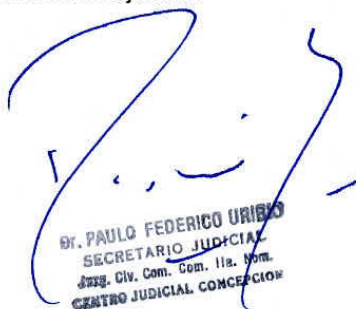
20, NOV 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


SR. MARCELO FEDERICO URIBE
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Wyn
Sala de
Sala
21/11
15

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2)
EXPTE N°: 794/10-D2

En 21 de noviembre de 2012 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos de este Centro Judicial Concepción en 3 fojas.MFL


Sr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Cont. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAUSA: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO c/ LIDERAR COMPAÑIA
DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DADOS Y PERJUICIOS

Recibido hoy 21 de NOVIEMBRE 2012
 siendo horas 08:30 adjunto CPM. N° 2 DEMANDADO

En la ciudad de Concepcion, a los 21 (VEINTIUN) dias del mes de
NOVIEMBRE dosmil 12, siendolashoras 09:00

----- ANTE MI: Prosecretario Sr. Miguel Alberto Ramirez, se procede al
 sorteo del/a perito INGENIERO MECANICO Y ACCIDENTOLOGICO
 resultandodesinsaculado-----

el N° 05 Sr. VARG FEDERICO ARTURO domiciliado
 en ALBERDI 49 de la
 ciudad de CONCEPCION. Con lo que se dio por finalizado el
 presente acto, previa lectura y ratificación de la misma, por ante mi que doy fé.-



MI, 21 NOV 2012 10:26

JUZ. CIV. COM. II

Dr. PAULO FEDERICO URRUTU
 SECRETARIO JUDICIAL
 JUZ. CIV. COM. II, 112, 9000
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 23 de noviembre de 2012

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.Ha.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27/NOV 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. (C.N. Ha. Nom.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

-E- 06/12/12  N° 6746

DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. (C.N. Ha. Nom.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ad
ad
825

271

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 794/10-D2

Cédula N° 6716

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 5 de diciembre de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).-

Se notifica a: VARG, FEDERICO ARTURO
Domicilio: ALBERDI N° 49 , CONCEPCION

PROVEIDO

"Concepción, 23 de noviembre de 2012.- Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULINO FEDERICO VARG
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 07/12/12

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Gustavo Bulacio

(Bulacio)

A horas del día
Se dejó cedula en la casilla numero.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LIDIA ESTELA VILLIGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Entradas y Notificaciones

CONCEPCION 07/12/12 de En la fecha siendo
hs. 8:20 notifiqué del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio



fijado en la puerta, al no ser
atendido por persona alguna

Al haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
y firma para constancia.

GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Expte
**Estudio Jurídico
MICHEL & Asoc.**

ABOGADOS

E-Mail: estfmichel@arnet.com.ar
Congreso 490 2° "B" Tel/Fax (0381) 4248314
4000 - TUCUMAN

272

Solicito Sorteo Nuevo Perito:

Señor Juez Civil y Comercial Común IIª Nominación

JUICIO: ALBORNOZ, Miguel Ernesto c/ LIDERAR Cia. Gral. de Seguros S. A. y
Ots. s/ Daños y Perjuicios s/ Prueba Pericial Mecánica (Cit. Garantía n° 2)-
Expte. n° 794/10- G2.-

FRANCISCO JOSE MICHEL, por la representación
de Liderar Cia. Gral. de Seguros S.A., a V.S. respetuosamente digo:

Con fecha 27/11/12 fue puesto en la oficina el perito
sorteado en autos el Ingeniero Arturo Federico Varg, el que manifestó que no acepta el
cargo para realizar la pericia solicitada por mi parte en este cuadernillo, y

Habiéndonos contactado con el mencionada Perito, a los
fines determinar los gastos de pericia, este nos manifestó que por inconvenientes
personales no podrá realizar el informe encomendado por mi mandante.

Por lo expuesto y no siendo imputable a mi parte la
decisión del perito, solicito se proceda al sorteo un nuevo perito para la realización de la
pericia.

No siendo imputable a mi parte la demora en la realización
de la pericia, solicito ampliación del Art. 110 Procesal en el presente cuadernillo de
prueba, y en consecuencia ampliación del término probatorio hasta la presentación de los
alegatos, tal como lo establece dicha norma.-

PROVEER DE CONFORMIDAD JUSTICIA.-

FRANCISCO JOSE MICHEL

ABOGADO

J. P. MAT. 1893 y 280

J. N. T° 93 - F° 78

CUIT. N° 20-11065409-0

MA, 11 DIC 2012 11:44

JUZ. CIV. COM. II

Adjunto copia p/ traslado c/1 fin-

X

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

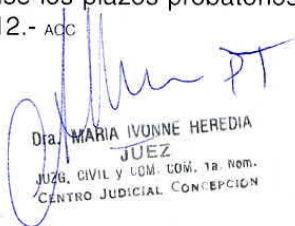
JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 21 de diciembre de 2012.-

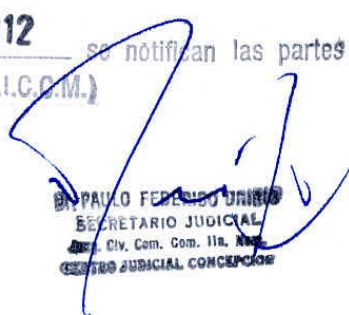
Téngase presente lo manifestado.-

Atenta a las constancias de autos: Pase el presente cuaderillo a la Sala de Sorteo a fin de que el 06/02/2013 a horas 09:00 se lleve a cabo el acto de sorteo de Perito INGENIERO MECÁNICO Y/O ACCIDENTOLÓGICO, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-

Amplíense los plazos probatorios en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 29/03/2012.- AOC


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **28 DIC 2012** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO ORSINI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

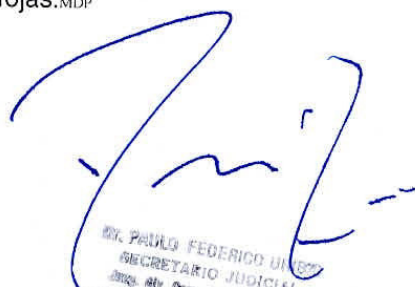
Copy
S/Santos
6/20
50

10

10

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2)
EXPTE N°: 794/10-D2

En 6 de febrero de 2013 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos de este Centro Judicial Concepción en 9 fojas.MDP


DR. PAULO FEDERICO URRUT
SECRETARIO JUDICIAL
Cmte. 1er. Sec. Cam. 11a. Sala
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Actor : ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO

Demandado : LIDERAR CIA. DE SEGUROS S.A. Y OTROS

Objeto : DAÑOS Y PERJUICIOS

Recibido hoy 06 de FEBRERO de 2013
siendo horas 08:00 adjuntando CPPM. N° 2 DEMANDADO

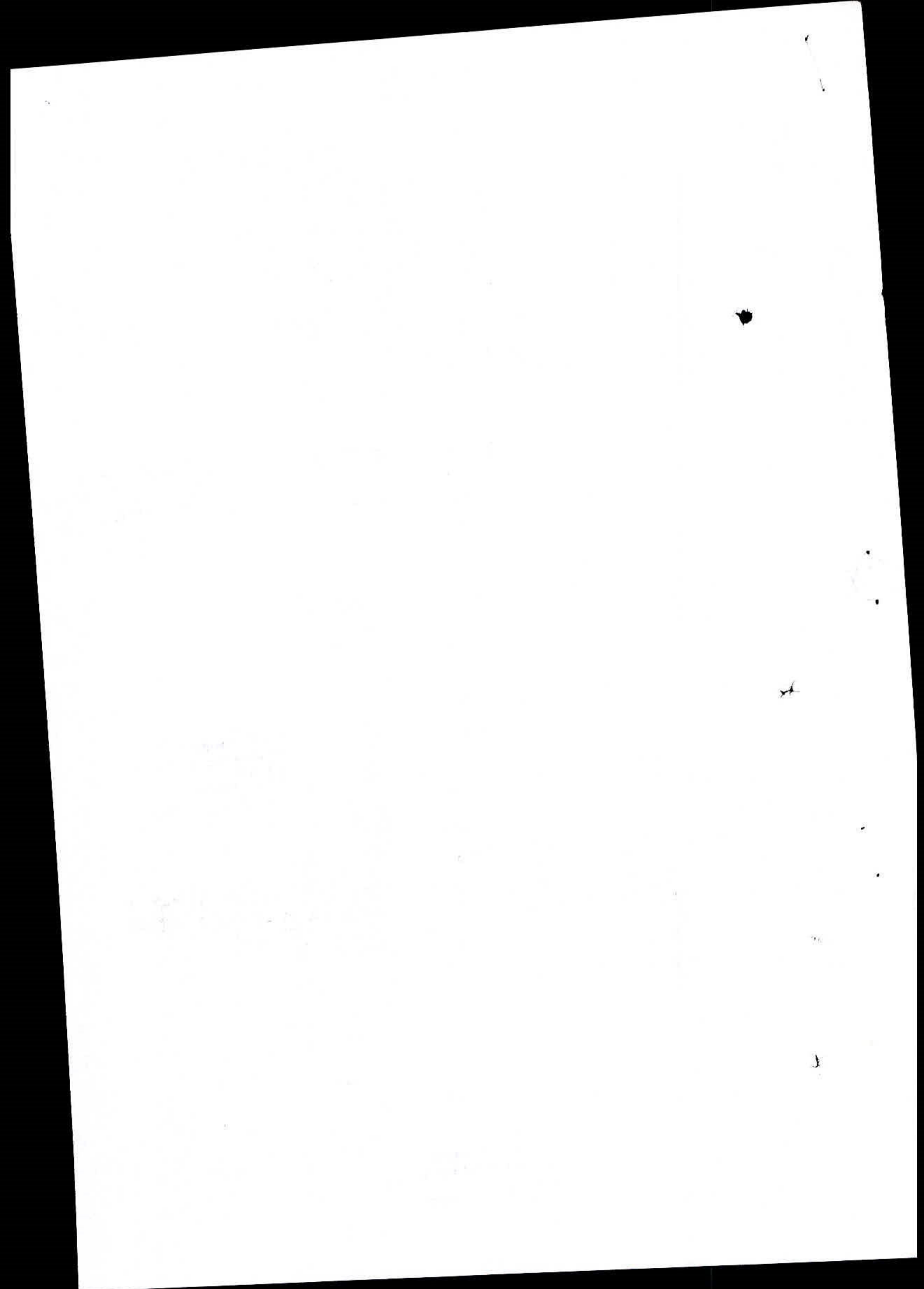

MIGUEL RAMIREZ
Jefe Sala de Sorteos
REGORIA D
JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción a LOS (06) SEIS
días del mes de FEBRERO de 2013 y siendo horas 09:00
ante mí, Prosecretario Miguel Ramirez conforme lo ordenado a fs. 08 se
procede al sorteo de perito INGENIERO MECANICO
resultando desinsaculado el N° 03 Señor LAZARTE VIGABIEL ANIBAL F.
Domiciliado en AVELLANEDA 336
de esta ciudad, con lo que termina el acto firmándose previa lectura de la
misma por ante mí doy fe.

NO. 06 FEB 2013 11:19
JUZ. CIV. COM. II


MIGUEL RAMIREZ
Jefe Sala de Sorteos
REGORIA D
JUDICIAL CONCEPCION



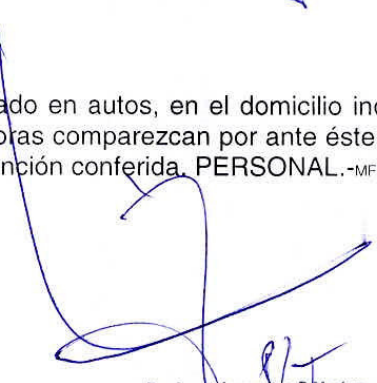


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 13 de febrero de 2013

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-MFL


Dra. Ivana Jacqueline E. Meekus
JUEZ
DOC. Y LOC. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 25/02/13 se libro Auto p-178

FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
DOC. Y LOC. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

cu KCC/A 15/02/13 ACOMPAÑO BORDO DE NOTIFICADOS
Nº 63215.

Carp.
Cesl
39

En fecha **5 FEB 2013** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Org. Civ. Com. Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 794/10-D2

Cédula N° 176

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 19 de febrero de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).-

Se notifica a: LAZARTE VIGABIEL, ANIBAL FERNANDO

Domicilio: AVELLANEDA N° 336 - CONCEPCIÓN ,

PROVEIDO

"Concepción, 13 de febrero de 2013.- Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-Fdo: DRA. IVANA JACQUELINE MOCKUS -Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 26/2/13

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

[Handwritten signature]
de 20

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Juzg. de Entendidos y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CONCEPCION, Feb 20 de 2013 En la fecha siendo

Notifícase al Sr. 1018 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio

Lazarte Vigatuel Amiel

Al haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse

_____ y firma para constancia

se dejó cédula en puerta

JULIO P. RIVAS JORDAN
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26-02-13

**SOLICITO NUEVO SORTEO DE PERITO.
SOLICITO APLICACIÓN DEL ART. 310 DEL C.P.C.**

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

**JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR CIA. GRAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 794/10 – G2.-
PRUEBA PERICIAL MECANICA LIDERAR. N° 2**

**FRANCISCO JOSE MICHEL por la
representación de Liderar Cia. Gral de Seguros S.A. a V.S. respetuosamente digo:**

Atento a las constancias de autos, y siendo que el perito Ing. Lazarte Vigabriel se encuentra debidamente notificado, y a la fecha no acepto el cargo para el que salio desinsaculado, vengo a pedir de V.S. ordene se lleve adelante nuevo sorteo de perito mecánico en los presentes autos.

Atento a no ser imputable a mi parte la falta de aceptación del cargo de ambos peritos sorteados ni la demora en la producción de la presente prueba vengo a solicitar la aplicación del art. 310 procesal en este cuadernillo.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.-**

FRANCISCO JOSE MICHEL
ABOGADO
J. P. MAT. 1888 y 280
J. N. 18 88 - Fº 78
CUR. N° 20-11085409-0

16 ABR 2013 09:11
JUZ. CIV. COM. II

Adjunto copia p/turnados

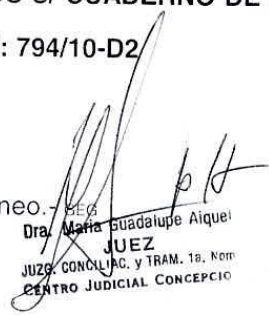
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MECANICA (DEMANDADO N° 2) EXPTE: 794/10-D2

CONCEPCION, 22 de abril de 2013.-

A lo solicitado, no ha lugar por extemporáneo.-


Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
JUZG. CONCILIAO. Y TRAM. 18, Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23/ABR 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dr. Pablo Federico Urbi
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Ord. 18, Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

670

627

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN)- Expte. N°: 794/10.-

SRA. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 29 de Octubre de 2012, ofreciendo pruebas las partes en fecha 12 de Noviembre de 2012, venciendo el término probatorio en fecha 14 de Febrero de 2013.-

La parte actora ofrece las siguientes pruebas: Cuaderno de Prueba n° 1-Instrumental; producida, Cuaderno de Prueba N° 2-Pericial Psicologica; producida, Cuaderno de Prueba N° 3-Prueba de Reconocimiento; producida, Cuaderno de Prueba N° 4-Socio Ambiental; producida.-

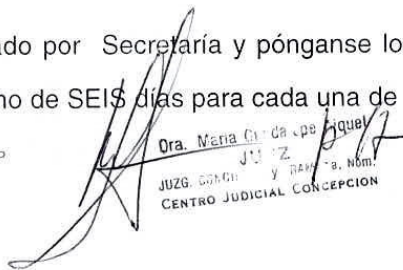
La parte demandada ofrece las siguientes pruebas: Cuaderno de Prueba N° 1-Documental; producida, Cuaderno de Prueba N° 2-Pericial Mecanica; **no** producida.-

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 25 de abril de 2013.- ARP


Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cont. Tra. Sum.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

//////cepción, 25 de Abril de 2013.-

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- ARP


Dra. Maria Cecilia Pacheco
JUZG. CIV. COM. CONT. TRA. SUM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 02/05/13 libro cédulas N° 626/13.

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cont. Tra. Sum.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

